



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00905462- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por María José MERCADO DNI: 37337640 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Que la RHCD 90/19 no contempla la condición promocional.

Que la/el docente de los seminarios "Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana" y "Los Trastornos Narcisistas. Génesis y Psicoterapia desde el Enfoque Modular - Transformacional" han expresado su desacuerdo con la aplicación de la licencia estudiantil a estas asignaturas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a María José MERCADO DNI: 37337640 desde el 01/10/2024 hasta el 30/11/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que María José MERCADO pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Problemas de Aprendizaje; Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

